

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **31** MAYO 2016

Nº 00168

Expediente Nº 14.494/14

VISTO la Resolución FI Nº 2-HCD-2015, mediante la cual se autoriza la convocatoria a Concurso Público para cubrir dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con Dedicación Simple para la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

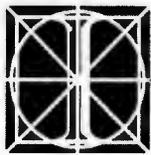
Que por el artículo 8º de la Resolución FI Nº 295-CD-2015, se declara desierta la Convocatoria sustanciada en autos, con relación a uno de los dos cargos concursados.

Que por Resolución FI Nº 641-D-2015 se materializa la nueva convocatoria y se establecen las fechas y horarios de apertura y cierre de inscripción de aspirantes.

Que obran incorporadas en autos las constancias de la publicidad de la Convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 5º a 7º del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias.

Que conforme surge del Acta de Cierre correspondiente, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registraron cuatro (4) inscripciones, las que fueron formalmente aceptadas por Resolución FI Nº 102-D-2016.

Que mediante Resolución FI Nº 159-D-2016 se determina el calendario para el desarrollo de la Convocatoria.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 1 6 8

Expediente Nº 14.494/14

Que a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública sólo se presentaron dos (2) postulantes.

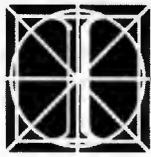
Que el Jurado actuante se expidió, por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por ambos participantes y aconsejando la designación del Dr. José Ignacio GARCÍA en el cargo objeto del Llamado.

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que se han cumplido en tiempo y forma las etapas procedimentales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al detallar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 12 incluye la de *“aprobar el llamado a concurso, nombrar los Jurados correspondientes y designar a los Auxiliares Docentes Regulares”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 91/2016,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 1 6 8

Expediente Nº 14.494/14

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de mayo de 2016)

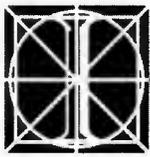
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime del Jurado que actuó en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado mediante Resolución FI Nº 641-D-2015, en virtud de la autorización otorgada por Resolución FI Nº 2-HCD-2015.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Dr. José Ignacio GARCÍA (D.N.I. Nº 30.175.797) en el cargo de Auxiliar Docente Regular de Primera Categoría, con Dedicación Simple, para la asignatura "Análisis Matemático I" de los planes de estudios vigentes de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años o el que resulte de la reglamentación del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta en el Artículo que antecede al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Química, identificado como Q.01.2.2.3.002.02, el cual contara inicialmente con financiamiento del PROMEI y fuera incorporado a la Planta de Cargos de la Facultad mediante Resolución CS Nº 180/14.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo del presente Concurso y/o en cualquier otra de la misma área o



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00168

Expediente Nº 14.494/14

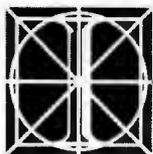
disciplina afín, de acuerdo a su especialidad, a las necesidades de la Facultad y a su Dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 57º del Reglamento aprobado por Resolución Nº 661/88 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 6º.- Hacer conocer al Dr. José Ignacio GARCÍA las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 7º.- Informar al Dr. José Ignacio GARCÍA que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en el Libro de Temas" aprobadas por Resolución Nº 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R Nº 61/77, para el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 8º.- Hacer saber, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Secretaría Académica de la Facultad; a OSUNSa; al Dr. José Ignacio GARCÍA y al Prof. Ricardo Luis BURGOS CASTRO; a la Escuela de Ingeniería Química; a



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.494/14

la Comisión Interescuelas; al Dr. Carlos BEREJNOI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 1 6 8 -CD-2016

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**ING PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**